

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 22 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 420 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 53°, letra a) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 20.981 de presupuesto sector público año 2017, asigna recursos para el año 2017; la solicitud de compra N° 307, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta DGDCCH.D.RR.HH. N° 412, de 22.DIC.2017, dispone subrogación de mando; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de regularizar el despacho de encomiendas mediante el servicio prestado durante el mes de Noviembre 2017 (Proforma 1055724) por la empresa Blue Express SA, RUT. N° 96.938.840-5, cuyo monto alcanza a \$ 124.506 (Ciento veinticuatro mil quinientos seis pesos), IVA incluido; monto menor a 3 UTM.
2. Que, el proveedor aun cuando no se encuentra adjudicado en convenio marco con el servicio requerido, se encuentra habilitado, y sus servicios son necesarios para los fines de la institución.

III. RESUELVO:

1. Autoriza la contratación por trato directo, para regularizar el despacho de encomiendas mediante el servicio prestado durante el mes de Noviembre 2017 (Proforma 1055724) por la empresa Blue Express SA, RUT. N° 96.938.840-5, cuyo monto alcanza la suma única \$ 124.506 (Ciento veinticuatro mil quinientos seis pesos), IVA incluido.
2. El gasto de dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl



MANUEL QUINTANA TEPPER
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI. ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs. / 1 Hj.
LRC/rgv.